PRECIO DE SUSCRICION EN SANTANDER

Se suscribe en Santander en la libreria de Martinez.

Los números sueltos se venden en dicha librería, Calle de San Francisco.

olisa



PARA FUERA FRANCO DE PORTE.

Por tres meses..... 30 rs.

Por seis id..... 56 id.

BOLETIN DE SANTANDER

Articulo de Oficio.

l'ernando de la madrid Cosio.

Circular n, 20.

Gobierno civil de la Provincia de Santander.

Jose Ding de la Carmaa.

Estando acordada la prision de D. Ramon Fidel de Moragas administrador que fué de Loterias en Palma se servirán VV. ponerla en ejecucion si se hallase en algun pueblo de sus respectivas jurisdicciones ó se presentase en lo sucesivo, dandome VV. aviso por de pronto del resultado de sus diligencias.—Dios guarde á VV. muchos años Santander 12 de Agosto de 1836.—José Maria Cambronero.—Sres Subdelegados de Policia y Alcaldes de esta Provincia.

Circular n. 21.

Gobierno civil de la Provincia de Santander

Gobernacion del Reino me ha comunicado con fecha 30 de Julio último la Real orden siguiente. =Por Real decreto de 20 de Enero de 1834, debieron quedar nulas y sin efecto alguno las ordenanzas gremiales de los artesanos, mientras no fuesen reformadas en los terminos prescriptos en el mismo decreto, y no mereciesen ademas la aprobacion Real. = Se observa sin embargo que dichas ordenanzas continúan vigentes en muchos pueblos, á pesar de carecer de ambas calidades, lo que no solamente perpetua los abusos, que S. M. quiso remober, sino que ha dado lugar á reclamaciones y propuestas de corporaciones y

personas celosas é ilustradas, que tienen por objeto acabar de una vez con las agremiaciones.= En tales circunstancias, y hasta tanto que se publique sobre la materia una ley, cuyo proyecto será presentado á las próximas Córtes, es la voluntad de S. M que no permita V. S., en observancia del Real decreto citado, el ejercicio de ninguna ordenanza gremial, sea antigua ó moderna, que carezca de los expresados requisitos.=Desea asimismo S. M. que convencido V. S. de que los verdaderos objetos de las Corporaciones gremiales consisten en ilustrarse, fomentarse y socorrerse mutuamente, los promueva con eficacia en la Provincia de su mando, inspirando á los artesanos el espiritu de asociacion tan fecundo en buenos resultados, y adoptando ó proponiendo á este Ministerio los medios oportunos para el establecimiento de socorros mútuos y cajas de ahorro, á imitacion de lo que con tantas ventajas materiales y morales de las clases industriosas se practica hoy en otros pueblos cultos. Se inserta en el Boletin oficial para inteligencia de aquellos á quien corresponda. = Santander 14 de Agosto de 1836,=Cambronero.

Circular n. 22

Gobierno civil de la Provincia de Santander.

Sobre la mejor distribucion del Boletin oficial.

Cuando se celebró la contrata del Boletin oficial en principios del corriente año se acordo que se dirigiesen tres ejemplares á cada uno de los Ayuntamientos de la Provincia con el objeto sin duda de que pudiera facilitarse algun egemplar á los pueblos de mas entidad comprendidos en la demarcación de los diversos

M.E.C.D. 20

.BOTTBILD 0 1000 (258)0b cuerpos municipales. Esta resolucion buena por el pronto, no está exenta de inconvenientes para lo sucesivo pues en algunos Ayuntamientos pueden sobrar ejemplares y en otros faltar. Para que los vecinos de las diferentes poblaciones tengan exacto con limiento de las disposiciones de la superioridad; y á fin de prevenir estos males he acordado las disposiciones siguientes.

1.a las Juntas auxiliares creadas por la circular número 15 formarán una nota de los pueblos que teniendo Ayuntamiento deban recibir dos ejemplares del Boletin que por regla general se asigna á cada uno sirviendo el primero para el Ayuntamiento y el otro para los demas pueblos que no esten comprendidos en la regla que sigue.

2.a A continuacion se anotarán los pueblos que por pasar de 40, á 50 vecinos deban recibir boletin que conservará el Teniente Alcalde ó el de ordenanzas.

3,a La misma Junta espresará los pueblos que por razones especiales deban ó no recibir el boletin. Sel de parezea ann antabom è ang

4.a Este arreglo no comenzará hasta primeros del año proximo venidero y el aumento o disminucion de los boletines se anotará en los presupuestos del mismo.

5.a Las Juntas remitirán el resultado de sus investigaciones en lo que falta del corriente mes.

Lo que participo á VV. encargándoles que aprovechen la convocacion de la Junta que ha de hacer la distribucion de presupuestos judiciales, para tratar igualmente de este asunto.

Dios guarde á VV. muchos años. Santander 14 de Agosto de 1836.=José Maria Cambronero.—Sres. Presidentes de Ayuntamientos cabezas de Partido. tander if de Agesto de 1835 - Cambronero.

Continua la lista de los individuos que tomaron parte en la votacion para Procuradores á Cortes.

- D. Francisco de Villegas.
- D. Modesto Ibañez Corbera.
- D. Eleuterio Bustillo.
- D. Agustin de Moya.
- D. Joaquin Quintana Lasprilla,
- D. Gerónimo Pardo.
 D. Luan Herrera.
- D. Juan Herrera.
- D, Ramon Solorzano.
- D. Antonio Ruiz de Villegas.
 - D. Nicolas del Cerro.

 - D. Marcos de Dupui. D. Juan Gomez de Villegas.
 - D. Francisco Ortiz de la Torre.
 - D. Alfonso Acosta.

 - D. Tomas Oria.

 D. Jose Velez Hoyos.

 D. Manuel Oria Mantecon.

 D. Manuel Caballero.

- D. José Ramon Pielagos.
- D. Ramon Ruiz Oria.
- D. Manuel Abascal.
- D. Gregorio de Rueda.
- D. Juan Antonio Rebuelta.
- D. Mauricio Gutierrez Barquin.
- D. Joaquin Velez.
- D. José Gonzalez Camino.
- D. Manuel Garcia Camino.
- D. Ramon del Acebo.
- D. Bernardo de Villa.
- D. Bernardo Gutierrez Villa.
- D. Celedonio Gomez del Corro.

DISTRITO ELECTORAL de BIELBA.

one mi

- D. Pedro Gutierrez Agueros.
- D. Joaquin de Cosio.
- D. Pedro Juan Gonzalez de Cosio.
- D. Fernando de Lamadrid Cosio.
- D. Jose de la Vega.
- D. Joaquin de Molleda.
- D. Antonio Perez.
- D. Leandro Rubin de Celis.
- D. Jose Fernandez de la Cotera.
- D. Jose Diaz de la Campa.
- D. Jose Badillo.

nomail

fue de

shanii

- D. Juan de la Vega Inclan.
- D. Remigio de Hoyos.
- D. Sebastian de Casa Noriega.
- D. Anastasio Fuente.
- D. Manuel de Robledo.
- D. Manuel de Cosio Velarde.
- D. Manuel de Ibio Ballines.
- no-slag D. Antonio Fernandez Llorente.
 - D. Manuel Gutierrez S. Juan
 - D. Manuel Sanchez.
 - D. Bernardo de Oreña.
 - D, Jose de Morante.
 - D. Blas Villanueva.
 - D. Antonio Sanchez de Mobellan.
 - D. Felipe Gonzalez Estrada.
 - D. Jose Diaz Escandon y Corral.
 - D. Julian Gonzalez Escandon y Campa.
 - D. Francisco Gutierrez Corral.
 - D. Diego Cortines.
 - D. Toribio Lavarde.

DISTRITO ELECTORAL DE CABUERNIGA

- D. Fernando Mantecon.
- D. Antonio Eugenio Teran de la Cuesta.
- D, Fausto Garcia.
- D. Juan Francisco de Cosio.
- D. Fernando de Cueto.
- D. Manuel Calderon Velarde.
- D. Venancio Diaz de Bustamante.
 - D. Francisco Gomez.

 - D. Tomas Abascal.
 D. Santiago Gomez.
 D. Ignacio de la Vega.
 - D. Manuel de la Cuesta.
- D. Vicente Maria Gonzalez Herrera.
- D. Manuel Velez Mayor.
 D. Aniceto Gonzalez de Linares.
- D. Pedro Fernaudez.
- D. Eleuterio Gutierrez Alcalde.
- D. Pedro de Teran.

D. Francisco Caballero.

D. Francisco Fernandez Caballero.

D. Jose Nieto Magdaleno.

D. Juan Maria Cedrun. D. Jose Maria Villalaz.

D. Juan de Dios Gonzalez de la Torre.

D. Pedro de Mier y Teran. D. Jose Maria Saiz.

D. Juan Jose Sanchez.

D. Pedro Gonzalez de la Torre.

D. Manuel Diez Bustamante,
D. Fernando de Cosio.

D. José Antonio Gonzalez de Linares.

D. Jose Velez.

D. Francisco Guemes.

D. Francisco Castañeda.

D. Vicente Antonio de Rada.

D. Manuel Quintin Diaz.

D. Ruperto Calderon.

D. Gregorio Rubin de Celis.

D. Indalecio Gonzalez de los Rios.

D. Hario de Aguero.

D. Antonio Gomez de Cosio.

DISTRITO ELECTORAL de SANTILLANA.

D. Francisco Borja Barreda.

D. Jose Joaquin de Villa.
D. Juan Tagle.

D. Manuel Quiros.

D. Manuel Quiros.
D. Juan Domingo Lopez.
D. Rodrigo Lopez.
D. Gerónimo Palencia.
D. Manuel Bustamante.
D. Juan Jose Argumosa.
D. Gaspar de la Guerra.
D. Juan Cabezas.
D. Rodrigo Pomar.
D. Antonio Villegas.
D. Antonio Albarez Bustamante.

D. Antonio Albarez Bustamante:

D. Manuel Gonzalez Bustamante.

D. Saturnino Gomez.
D. Juan Polanco.

D. Joaquin Cacho Tagle.
D. José Manuel Velarde.

D. Prudencio Fernandez Pelilla.

D. Tomas Gonzalez Reguera.

D. Tomas Gonzalez Reguera,

D. Mauricio Santos de Lamadrid.

D. Francisco Gonzalez Sierra.

D. Francisco Sanchez Sierra.

D. Francisco Riciloba Diaz.

D, Antonio Romate.
D. Ramon de la Peña.

D. Fernando de la Torre.

D. Juan Antonio Lopez.

D. Francisco Gonzalez Bustamante.

D. Percendo Corredono

D. Bernardo Carredano,
D. Pantaleon Sanchez Bustamante.
D. Antonio Perez Alvarez.

D. Vicente Garcia.

D. Antonio Alvarez.

D. Francisco Diaz Pardo.

DISTRITO ELECTORAL DE LOS CORALES

D. Nicolas Fernandez Cabada.

D. Manuel de Revilla.

D. José de Quijano.

M.E.C.D. 2015

D. Isidoro Fernandez.

D. Mateo Herrera.

(000)

D. Felipe Ruiz Tagle.

D. Juan Francisco Castañeda.

D. Waldo Santibañez.

D. José Palacio Vierna.

D. Lybustiano Ceballos.

D. José de Jusue. D. José de Lemus Martin.

D. Nicolas Lavandero.
D. Domingo Rodil.
D. Lorenzo Herrera.

D. Matias de la Hesa Quintana.

D. Jacinto Quijano.

D. Antonio Gutierrez de la Mata.

D. Manuel Obeso Campuzano.

). Francisco Manuel Obregon.

Angel de Teran.

. Pedro Campuzano.
. Manuel de Ceballos.
. José de Ceballos.

. Manuel de Quevedo.

D. Bonifacio de Horma.

D. Tomas Diaz.

D. Teodoro Castañeda.

D. Marcos Barreda.

D. Cayetano de Teran.

D. Casimiro de la Cuesta.

D. Bonifacio Perojo.

D. José Maria Velarde.
D. Pedro de la Portilla.

D. José Castañeda

D. Pedro del Hoyo.

D. Ildelonso de las Cuebas

D. Francisco Diaz Campuzano

D. Antonio Liquido Herrera.

D. Francisco Mesones.

D. Lorenzo Garcia Bustamante.

D. Paulino Rubin.

D. Juan Alonso.

DISTRITO ELECTORAL DEREINOSA

D. José Maria Bustamante

D. Rafael de Bustamante.

D. Pedro Gutierrez del Dosal

D. José Garcia de los Rios

D. José Obeso Martinez.

D. Marcos Puente.

D.Manuel Pombo.

D. Ramon Gutierrez del Olmo.

D. Manuel de Leon

D. Inocencio Jornin.

D. Juan Manuel Diaz de Rabago.

D. Manuel Gomez.

D. Matias de los Rios. orhog de

D. Francisco García de los Rios.

D. Antonio Lopez.

D. Gregorio de Cos.

D. Vicente Valdés.

D. Valentin García de los Rios.

D. Joaquin de los Rios.

D. Simon Garcia Soto.

D. Manuel Lopez Calderon.

D. Juan Manuel Gomez.

D. Francisco Diaz.

D. Pablo de Rabago.

D. Benito Obregon.

D. Angel Carrera. A orbest Al

D. Manuel de Obeso.

D. Luis Puente.

D. Valentin de Teran.

D. Rafael Gomez.

D. Lorenzo García.

D. Manuel García.

D. Toribio de los Rios.

D. Gregorio García de Quevedo.

D. Francisco Mantilla Nabamuel.

D. Francisco Sainz.

D. Pedro Gonzalez Nabamuel.

D. Manuel Gomez Cueto.

D. Juan Antonio San Cibrian.

D. Manuel Garcia de los Rios Mantilla.

D. Francisco Diaz de Bedoya.

D. Francisco Antonio diaz de Rabago

D. Pedro Rodriguez de Mier.

D, Manuel Rodriguez Vedoya.

D. Crisanto Rabago.

D. Santos Gonzalez. D. Manuel Seco.

D. Alonso Seco Fontecha.

D. Manuel Diaz.

D. Vicente del Campo.

D. Lorenzo Montes.

D. Miguel Vallejo.

D. Andres Monte.

D. José Bustamante.
D. Francisco Peña Mayor.

D. Francisco Arnaiz.

D. Felipe Perez.

D. Placido de la Peña.

D. Lorenzo Gutierrez.

D. Juan Garcia.

D. Carlos de la Parte.

D. Antonio Gutierrez,

D. Francisco Puente.

D. José Rodriguez. D. Patricio Gonzalez Portilla.

D. Tomas Ruiz

D. Alejandro Fernandez.

D. José de Lucio.

D. Juan Perez.

D Ramon de Bustamante.

D. Julian Ramon de Bustamante.

D. Juan Bustamante.

D. Pedro Garcia Corral mayor.

D. Lorenzo García Corral.

D. Felipe Macho Quevedo,

D. Francisco de Cosio Calderon.

D. Francisco Rodriguez Olea. D. Santos Gutierrez Sierra.

D. Nicolas Gonzalez.

D. José Gonzalez Castañeda.

D, José Muñoz.

D. Pedro Leon.

D. Juan Florencio Fernandez.

D. Manuel Ruiz Navamuel.

D. Bernardo Fernandez del Olmo,

D. Manuel Fernandez del Olmo.

D. Manuel Garcia del Barrio.

D. Alejo Gomez.
D. Tomas Fernandez.

D. Juan de Cosio Calderon,

D. Carlos Gutierrez.

D. Raymundo de Celis.

D. José Fernandez Calderon.

D. Santos Garcia Villalobos.

D. Pedro Argueso.

(Se continuará)

Gobierno civil de la Provincia de Santander.

El Alcalde del Valle de Soba, y Capitan de una de las compañías de sus nacionales, habiendo sido incendiada su casa, sufrido pérdidas considerables de parte de las feroces hordas de Castor y tenido que refugiarse á esta Cindad, ha sido socorrido con seiscientos cuarenta reales del fondo de la suscricion abierta últimamente; de lo cual y del empleo de las demas cantidades se dará cuenta justificada al público que tanto se ha interesado en las desgracias de aquellos infelices. Santander 14 de Agosto de 1836 .= Cambronero.

Circular núm. 24.

Gobierno civil de la Provincia de Santander.

Sobre arreglo de correos y comunicaciones interiores. Con esta fecha digo á los subdelegados de Policia, de la Provincia lo que sigue=Con el objeto de evitar los entorpecimientos que se esperimentan en la correspondencia de esta Capital con algunos partidos, hé determinado dirigirme á V. con el objeto de que oyendo á los dependientes de Correos que haya en ese partido, me informen á la mayor brevedad sobre los particulares siguientes .= 1.º Que distancia hay desde ese pueblo á esta Capital, que tiempo tarda en llegar la correspondencia y porque estafeta ó administración de correos se recibe inmediatamente.= 2.º Cuantos correos tiene á la semana.=3.º Que reforma podia hacerse para evitar los abusos ó perjuicios que se noten .= 4.º Como se verifica la correspondencia de la cabeza de partido con los pueblos de su distrito, si hay perjuicios ó abusos ¿como se remediarian?.=Lo que comunico á V. V. para que si tienen algo que hacer presente sobre el particular, lo hagan inmediatamente al respectivo Subdelegado de Policia, á fin de que este pueda comprenderlo en el informe que se le pide. Dios guarde á VV. muchos años. Santander Agosto 13 de 1836.-José Maria Cambronero.—Sres. Presidentes de los Ayuntamientos de la Provincia.

SANTANDER 15 de Agosto.

La Provincia se ha visto invadida á la vez por dos puntos opuestos: por el oriente llamaban la atencion fuerzas facciosas que se proponian sin duda sacar á la espedicion de Galicia del compromiso en que se veia y al mismo tiempo asomaban por el occidente los restos batidos de esta espedicion. Unos mil trescientos hombres de ella entraron al dia siguiente de la derrota que sufrieron en Valdeburon, en Potes; cuyos habitantes en gran parte emigraron á los pueblos de las alturas; los hombres salieron todos. Ha sido muy loable en esta ocasion la conducta de los Lebaniegos y de sus autoridades. La Guardia Nacional, sin embargo de tener, un escaso armamento, ha estado observando á los enemigos y ha tenido algunas escaramuzas con ellos. Estos han tomado la direccion de Polaciones, provablemente para seguir la misma ruta que trageron cuando salieron del pais rebelde. Es lastima que la escasez de tropas en nuestra provincia no haya permitido acudir á todas partes con fuerzas respetables: hacia Arredondo y Soba se dirijió el Sr. Comandante general con una columna de unos 1200 hombres, y otra compuesta de dos compañias (Granaderos y 6.ª) de Infanteria de la G. N. de esta Ciudad y de un piquete de Caballeria de la misma, salió antes de ayer para Torrelavega, á cuyo punto se dirijieron tambien 200 Ingleses de la Legion auxiliar.

IMPRENTA DE MARTINEZ.